

solución contractual y el desahucio de la vivienda protegida en alquiler de la que es titular Leticia Beatriz Pérez Fernández, imputándosele la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-4397.

Finca: 94565.

Municipio (provincia): Granada.

Dirección vivienda: C/ Casería de Aguirre, núm. 38, esc. A, 2.º, pta. 9.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Pérez Fernández, Leticia Beatriz.

Sevilla, a 9 de marzo de 2012. El Instructor, Fdo.: Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, Fdo.: M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 9 de marzo de 2012.- El Gerente Provincial, José Luis Hernández Pérez.

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de expediente de desahucio administrativo VPA-GR-2011-0010.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda protegida procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha incoado expediente de desahucio administrativo contra Sabrina Moya García, VPA-GR-2011-0010, sobre la vivienda protegida en alquiler de EPSA, perteneciente al grupo GR-4397, finca 94571, sita en calle C/ Casería de Aguirre, núm. 38, Esc. A, 3.ª, pta. 3, de Granada, y dictado resolución, con fecha 27 de enero de 2012, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de la vivienda protegida en alquiler de la que es titular Sabrina Moya García, imputándosele la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-4397.

Finca: 94571.

Municipio (provincia): Granada.

Dirección vivienda: C/ Casería de Aguirre, núm. 36, esc. A., 3.ª, pta. 3.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Moya García, Sabrina. Sevilla, a 9 de marzo de 2012. El Instructor, Fdo.: Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, Fdo.: M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 9 de marzo de 2012.- El Gerente Provincial, José Luis Hernández Pérez.

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución de expediente de desahucio administrativo VPA-GR-2011-0017.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda protegida procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha incoado expediente de desahucio administrativo contra María Heredia Bermúdez, VPA-GR-2011-0017, sobre la vivienda protegida en alquiler de EPSA, perteneciente al grupo GR-4397, finca 94763, sita en calle C/ Casería de Aguirre, núm. 32, esc. A, 2.º, pta. 10, de Granada, y dictado resolución, con fecha 26 de enero de 2012, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de la vivienda protegida en alquiler de la que es titular María Heredia Bermúdez, imputándosele la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-4397.

Finca: 94763.

Municipio (provincia): Granada.

Dirección vivienda: C/ Casería de Aguirre, núm. 32, esc. A, 2.º, pta. 10.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Heredia Bermúdez, María. Sevilla, a 9 de marzo de 2012. El Instructor, Fdo.: Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, Fdo.: M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 9 de marzo de 2012.- El Gerente Provincial, José Luis Hernández Pérez.